

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2022-8550 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en parcela 70, polígono 7. Expediente 150/2019.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de concesión: 29/09/2022.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: Dña. Elena Ortiz Mantilla.

Dirección: Parcela 70, polígono 7.

Ref. Catastral: 39029A007000700001K.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Escalante, 5 de noviembre de 2022.

El alcalde,

Francisco Sarabia Lavín.

2022/8550

CVE-2022-8550